

DECRETO EXENTO Nº

3983

CAUQUENES,

03 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con Giro de "AGENCIA DE TURISMO", ROL 500210, a nombre de Don CRISTIAN ORLANDO VALENZUELA PARRA, RUT: Ley 19.628 (*), ubicado en Camino a Parral Km. 24, Lote 1 Parcela 12 S/N, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Formulario de la Microempresa Familiar, Folio N° 26 de fecha 07.08.2024.
 - ✓ Modificaciones y Actualización de Información SII, Folio N° 10286348.
 - ✓ Dominio Vigente de la propiedad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución N° 6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con el giro de: "AGENCIA DE TURISMO", ROL: 500210, a nombre de Don Cristian Orlando Valenzuela Parra, RUT: Ley 19.628 (*), ubicado en Camino a Parral Km 24, Lote 1 Parcela 12 S/N, Comuna de Cauquenes. A contar del 1° Semestre del 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

Fecha 05/09/24